

ESTUDIOS HISTÓRICOS

1765 Y NO 1760

I

No hace mucho tiempo vimos en un interesante libro editado en esta ciudad, titulado *El Precursor*, una nota, en la cual, después de decir que varios historiadores y biógrafos del General D. Antonio Nariño y Alvarez, de quien trata extensamente el citado libro, se han copiado unos á otros, al consignar que este Prócer nació en el año de 1765, dice que á ellos (los autores) corresponde el honor y la satisfacción de haber podido evidenciar la verdadera y precisa fecha, y apuntar como tal el año de 1760.

Entusiastas admiradores de Nariño, nos llamó aquello la atención, mucho más, teniendo casi convicción de que la tal fecha era 1765, como lo dicen Vergara y Vergara, Carrasquilla y otros. Para salir de dudas, resolvimos hablar con unos, consultar á otros, revolver archivos y procurar sacar de ellos algún documento auténtico, en el cual pudiésemos encontrar algo de luz sobre el asunto que traíamos entre manos. Y como la constancia vence, el resultado de nuestras investigaciones recompensó con usura el trabajo que nos habíamos tomado, y tanto, que vamos en seguida á probar con documentos irrecusables, que Nariño nació en el año de 1765 y no en el de 1760.

II

La verdadera partida de bautismo del General Nariño se halla en el archivo de la parroquia de La Catedral, en el libro de Bautismos de Españoles, marcado con el número 13, á fojas 175. También puede verse una copia autenticada por el Dr. Juan Antonio García, en el Archivo del Colegio de San Bartolomé, la cual forma parte del expediente de información, que para vestir la beca de este Colegio Seminario, formó en el año de 1804, D. Antonio Nariño y Ortega, hijo del General.

Es indudable que Nariño y Ortega, al presentar en la Consiliatura del Colegio la partida de bautismo de su padre, hubo de llevar la verdadera, y no alguna equivocada, pues él, mejor que ninguno, tenía que saber en qué año había nacido el autor de sus días.

Vamos ahora á comparar la partida que aparece en *El Precursor* y la que para nosotros es indudablemente la verdadera:

El Precursor

En veinte de Marzo de mil setecientos sesenta, el M. R. P. Maestro Fr. Juan Antonio de Guzmán, bauticé, puse los santos óleo y crisma y di bendiciones, y con licencia del propio Párroco, á un niño que se llamó José Antonio Ignacio Vicente, de 8 días de edad, hijo legítimo del Sr. Oficial Real D. Vicente Nariño, y de la Sra. D.^a Catalina Alvarez y Casal. Fue el padrino el Sr. Oficial Real D. Antonio de Ayala. Fueron testigos el Sr. Dr. D. José Antonio Isabella y el Sr. D. Juan de Sarratea y el Sr. Cristóbal del Casal, de que doy fe. Fr. Juan Antonio de Guzmán.

La verdadera

En catorce de Abril de mil setecientos sesenta y cinco, yo el R. P. Fray Ignacio López, del Orden de Nuestro Padre San Agustín, con licencia del propio Párroco, bauticé, puse óleo y crisma y di bendiciones á un niño de cinco días de edad, que se llamó Antonio Amador José, hijo legítimo del Sr. D. Vicente Nariño, Oficial Real de Su Majestad, y de la Sra. D.^a Catalina Alvarez; fue su padrino el Sr. D. Antonio Ayala, Tesorero, Oficial Real. Testigo, D. José Antonio Donzel, de que doy fe. Maestro Fray Ignacio López.

Como se ve, hay total y absoluta diferencia entre las dos.

Ahora nos dirán: si Nariño nació en el año de 1765, como ustedes lo aseguran, no pudo haber contraído matrimonio en el año de 1780, es decir, de 15 años de edad, y sin embargo, así lo reza la partida de matrimonio!

A esto contestamos: es cierto, no es presumible que Nariño se hubiera casado á la edad de 15 años, pero á la edad de 20 sí, como efectivamente lo hizo, y para probar nuestro aserto será conveniente comparar, y así vamos á hacerlo, la partida de matrimonio que trae *El Precursor* con el original existente en el Archivo de la Parroquia de Las Nieves, libro 2 de casamientos, página 72, y pondremos en bastardilla las partes diferentes:

El Precursor

En veintisiete de Marzo de mil setecientos ochenta el Sr. Dr. D. Josef de Isabella, con mi licencia, administró el matrimonio al Sr. D. Antonio Nariño, feligrés de la Parroquia de Santa Bárbara, y á la Sra. Magdalena Ortega, habiéndose corrido las amonestaciones en la Santa Iglesia Catedral y en Santa Bárbara, y en esta iglesia, de las que no resultaron impedimento alguno. El primero, hijo legítimo de D. Vicente Nariño, Oficial Real, y de D.^a Catalina Alvarez, feligreses de Santa Bárbara, y la segunda, hija legítima de D. Ignacio de Ortega, Administrador de la Renta de Aguardientes, y de D.^a Petrona de Mesa. Fueron testigos D. Ignacio de Ortega y D. Manuel del Castillo, D. Ignacio Santamaria. Vale. Diego Díaz de Arteaga.

Cualquiera persona que coteje estas dos partidas encontrará diferencias y alternaciones considerables, no solamente en la forma, sino en el fondo (1).

Una copia de la anterior partida se encuentra en el Archivo del Colegio de San Bartolomé, formando parte de las Informaciones de Nariño y Ortega, ya mencionadas, autenticada por el Dr. D. Santiago de Torres y Peña, Cura de la Parroquia de Las Nieves en ese entonces, y otra, autenticada por el Dr. D. Alejandro Vargas, Cura actual, está en nuestro poder.

Es evidente, pues, que habiendo legajado Nariño y Ortega en sus informaciones la partida de matrimonio de sus padres, tal como arriba la ponemos, tenía que estar conforme con los hechos, porque de otra manera, él mismo,

(1) Atribuimos la falta de exactitud que se nota en las partidas insertas en *El Precursor*, á una deplorable falta de cuidado en la persona comisionada para tomar las copias, pues reconocemos las cualidades de seriedad é inteligencia de los Sres. Posada é Ibáñez.

Original

En veinte y siete de Marzo de mil setecientos ochenta y cinco *el Ilustrísimo Señor Doctor Don José de Isabella*, con mi licencia *asistió al matrimonio de los Sres. D. Antonio Nariño*, feligrés de la Parroquia de Santa Bárbara, y *Doña María Magdalena Ortega*, habiéndose corrido las *proclamas*, de las que no resultó impedimento alguno. El primero, *Don Antonio Nariño*, hijo legítimo de D. Vicente Nariño *ya difunto Contador Mayor*, y de D.^a Catalina Alvarez, feligreses de la Parroquia de Santa Bárbara; y la *Doña María Magdalena Ortega*, hija legítima de Don José Ignacio de Ortega, Administrador de la Real Renta de Aguardientes, y de D.^a Petrona de Mesa, *ya difunta*. Fueron testigos, *el Señor Doctor Don José Ignacio de Ortega, el Doctor Don José Manuel del Castillo, Don Ignacio Santamaria. CINCO enmendado vale.* Diego Díaz de Arcaya.

ó su madre, hubieran visto la equivocación y hecho variar la fecha, por lo menos

Volvamos ahora á la fe de bautismo.

En el Archivo del Colegio de San Bartolomé existen las informaciones de D. José y D. Juan Nariño y Alvarez, hermanos carnales de nuestro Prócer.

Para vestir la beca, una de las formalidades que exigían de los aspirantes era la *limpieza de sangre*, para probar lo cual era necesario, además de tres declaraciones juradas, presentar la partida de bautismo propia, y la de matrimonio y bautismo de sus padres. Pues bien: en las informaciones juramentadas que presentó D. José Nariño, puso su partida de bautismo, y debajo de ella, como para dar aún mayor fuerza, su firma; y es cosa de extrañar que sea esta la misma partida que aparece en *El Precursor*.

Hay un hecho bien particular y curioso, y es que todos los hijos varones de D. Vicente Nariño y D.^a Catalina Alvarez, llevaban el nombre de ANTONIO, y tenían el mismo padrino de bautismo, pero todos ellos se han conocido por el primer nombre que aparece en la partida de cada uno. No dudamos que de aquí es de donde se han desprendido tantos errores y equivocaciones.

Parécenos que quedan suficientemente aclarados los puntos que nos propusimos, y después de pedir á los señores Directores de la REVISTA nuestras excusas por habernos alargado más de lo que hubiéramos querido, ponemos fin á estas líneas.

MANUEL MARÍA TOBAR

A. M. OSORIO UMAÑA